

PU/383

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 12 NOV 2018

**VISTO:** la gestión realizada por el Departamento de Infraestructura de la División Gestión de Mantenimiento Edificio;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita la contratación de la empresa Ing. Ulises Puig y Cía S.A. para reparar los chillers que incluye el suministro y colocación de los compresores de reposición de los compresores rotos de los tres enfriadores centrales de la Torre Ejecutiva;

**CONSIDERANDO:** I) que el Artículo 33 literal C numeral 3 del TOCAF autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que el mencionado Departamento informa que la empresa Ing. Ulises Puig y Cía S.A. es el único proveedor de este servicio;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 33 literal C numeral 3 del TOCAF aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y Resolución 616/991 de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1º- Autorízase la contratación directa por excepción a los efectos de reparar los chillers que incluye el suministro y colocación de los compresores de reposición de los compresores rotos de los tres enfriadores centrales de la Torre Ejecutiva, por un monto total de hasta U\$S 47.260 (dólares estadounidenses cuarenta y siete mil doscientos sesenta) más IVA, a la empresa Ing. Ulises Puig y Cía S.A.

2º- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades

Dependientes", Programa 481, Proyecto 971, Objeto del Gasto 312,  
Financiación 1.1.

3º- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la  
República y a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República